MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 160

SANTA FE, 28 SEP 2026

VISTO:

El Expediente FG N° 0001279/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales de la Abogada Malena Vila, quien se desempeñaba en la Fiscalía a Regional de la 2da Circunscripción del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución FG N.° 58/26, se aprobó el contrato con Malena Vila DNI 42.481.244, para desempeñarse en la Fiscalía a Regional de la 2da Circunscripción del Ministerio Público de la Acusación.

Que la mencionada presentó su renuncia al contrato de servicios profesionales el 25/09/2026 con efecto a partir del día 30/09/2026.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar la renuncia por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Malena Vila DNI 42.481.244, a partir del 30 de septiembre de 2026, a su contrato de prestación de servicios profesionales con el Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 158° inciso m) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 2038/2013.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y, oportunamente, archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN